ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONSIDERACIONES

Generales del contrato:

1. Identificación del contrato y objeto: Qué, el día 01 de agosto de 2025 se suscribió el contrato SAMC-001-LD-2025, cuyo objeto consistió en: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA".

2. Identificación de las partes contratantes: Qué, el contrato referido fue suscrito por el municipio de La Dorada Caldas, identificado con NIT: 890801130-6, y **CONECTA AGENCIA LOGISTICA COMUNICACIONES Y SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT: 901801717-8 representante legal DIANA KATHERINE GUZMÁN RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.054.560.680 de La Dorada, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.

3. Alcance del contrato: Qué, son obligaciones del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, especialmente las siguientes:

1. El contratista dará estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, procedimientos, obligaciones y todos los demás requisitos y condiciones establecidas en la invitación.
2. El contratista deberá prestar el servicio acorde con lo establecido en la Invitación Pública y en la propuesta presentada.
3. El contratista deberá cumplir con las normas técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional que para tal fin expida la autoridad competente.
4. El contratista deberá cumplir con las fechas establecidas por la entidad para la realización de los exámenes médicos ocupacionales
5. El contratista deberá guardar la debida reserva sobre el diagnóstico y las historias clínicas que maneje dando cumplimiento a las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
6. El contratista deberá garantizar que tanto las instalaciones como el personal utilizado para la prestación del servicio cumplan con lo exigido en las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad exigida por la autoridad competente.
7. El contratista deberá permitir visitas de inspección a sus instalaciones por parte del supervisor o quien el designe en cualquier momento, con el fin de verificar las condiciones de recurso humano, infraestructura y vigencia de los permisos y licencias durante la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá cumplir con las normas de bioseguridad en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.

9. El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
10. El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

4. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: Qué, el valor del presente contrato es la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($366.500.000,00).

5. Forma de pago: Qué, "será cancelado proporcionalmente mediante actas parciales, previa aprobación por parte del supervisor y certificación de realización de los servicios por EL CONTRATISTA y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a ley, y disponibilidad del PAC. El contrato se pagará a precios unitarios, es decir por ítems, solo se pagarán los solicitados por la Administración.

6. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: Qué, el plazo se entiende el tiempo dentro del cual se deberá ejecutar el objeto contractual. A partir del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Fecha de inicio:	0/08/2025
Fecha de terminación:	31/12/2025

7. Modificaciones del contrato: Qué, no se realizaron modificaciones al contrato.

8. Suspensiones del contrato: Qué, no se realizó suspensión del contrato.

9. Sanciones al contratista: Qué, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

10. Supervisión del contrato: Qué, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por el funcionario HERIBER YESSYD LINARES GONZÁLEZ y para efectos de liquidar el contrato, el supervisor es el funcionario HEIBER YESSYD LINARES GONZÁLEZ, actual director administrativo de la División de Prensa y Comunicaciones.

CAUSAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminación bilateral del contrato.

Qué, revisado el expediente físico y digital del contrato, se encontró:

1.Qué, en las actas de pago se verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega parcial de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico en las siguientes Actas de Pago:

NÚMERO DE ACTA	FECHA	VALOR
ACTA DE PAGO FINAL	09/12/2025	$54.921.660.00

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-74, Código Postal 175031 Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

2. Qué, en las actas de pago obrantes en el plenario se verificó el pago de la Seguridad Social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato.

3. Qué, durante la ejecución del contrato, no se efectuó contratación derivada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial No.	598 del 04/06/2025	$366.500.000.00	Inicial No.	2306 de 24/07/2025	$366.500.000.00

BALANCE FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 366.500.000.00
Valor aporte Municipio	$ 0
Valor aporte contratista	$ 0
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor total ejecutado	$ 366.498.280.00
Valor ejecutado aporte del Municipio	$ 0
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$ 366.498.280.00
Saldo Liberado (Vigencia 2025)	$ 1.720,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0

alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

	Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0	

COMPROBANTES DE EGRESO

La Subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió a los 20 días del mes de mayo de 2026 la relación de pagos del contrato **SAMC-001-LD-2025**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

Comprobantes de Egreso		
Numero en letras	Número	Valor
TRES CIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	4028 4406 5082 5894 6059	$ 366.498.280.00
VALOR TOTAL PAGADO		$ 366.498.280.00

Entre las suscritos, INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA identificada con cédula de ciudadanía número1.018.418.024 expedida en Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto Municipal número 125 del 12 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión número 033 del 12 de agosto de 2025 como SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien actúa conforme con la delegación de las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, por tanto actuando a nombre del MUNICIPIO DE LA DORADA con NIT. 890.801.130-6, en compañía de del supervisor del contrato HEIBER YESSYD LINARES GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.054.560.380 de La Dorada-Caldas y por la otra, CONECTA AGENCIA LOGISTICA DE COMUNICACIONES Y SOLUCIONES S.A.S. , con NIT: 901801717-8, como representante legal DIANA KATHERINE GUZMÁN RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.054.560.680 expedida en La Dorada-Caldas, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato interadministrativo No SAMC-001-LD-2025, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

i) Debe realizarse la liquidación para dar finiquito al contrato, ello en los siguientes términos:

Cláusula primera: Liquidar de común acuerdo el contrato interadministrativo N. SAMC-001-LD-2025, suscrito entre el Municipio de La Dorada Caldas y CONECTA AGENCIA LOGISTICA DE COMUNICACIONES Y SOLUCIONES S.A.S con NIT: 901801717-8, representante legal DIANA KATHERINE GUZMÁN RODRÍGUEZ, identificada con cédula

de ciudadanía número 1.054.560.680 expedida en La Dorada, por vencimiento del plazo pactado en el contrato, conforme con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Cláusula segunda: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Cláusula tercera: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato SAMC-001-LD-2025.

Cláusula cuarta: El contratista mantendrá indemne a el Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato SAMC-001-LD-2025.

Cláusula quinta: Las partes hacen constar que no dejan observaciones en relación con el contrato SAMC-001-LD-2025.

Cláusula sexta: Se ordena libera la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS m/cte. ($1.720), como saldo del contrato y reintegro al presupuesto municipal.

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA.
SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA.

Heiber Yessyd Linares G.

HEIBER YESSYD LINARES GONZÁLEZ
SUPERVISOR.

Diana Katherine Guzmán

DIANA KATHERINE GUZMÁN RODRÍGUEZ
CONTRATISTA.

Elaboró: Lorena Lenis López – Contratista-División de Prensa y Comunicaciones
Revisó: Herzen Miranda Villalba – Contratista SGA. HM

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-74, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-491)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el contrato No. SAMC-001-LD-2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA", a la fecha se encuentra que ha sido ejecutado en su totalidad conforme a los términos establecidos en el acuerdo suscrito entre las partes.

A la fecha, el contrato se encuentra a paz y salvo, sin obligaciones pendientes por parte del contratista ni del Municipio. Todas las actividades contempladas en el objeto del contrato fueron debidamente desarrolladas y cumplidas de manera oportuna y satisfactoria, contribuyendo efectivamente a la visibilidad y conocimiento de las iniciativas impulsadas por la administración municipal en el ámbito local y regional.

Dado en La Dorada, caldas a los 10 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Heiber Yessyd L.

HEIBER YESSYD LINARES GONZÁLEZ
Director Administrativo
División de Prensa y Comunicaciones

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit. 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2025, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que la Contrato de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-001-LD-2025 cuyo objeto es prestar servicios integrales para la divulgación de campañas publicitarias, estrategias de difusión de la información dentro del plan de medios del municipio de La Dorada - Caldas; a la fecha contiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP		
Numero	Fecha	Valor
598	04/06/2025	$ 366.500.000,00
Certificado de Registro Presupuestal - CRP		
Numero	Fecha	Valor
2306	24/07/2025	$ 366.500.000,00
Orden de Pago		
Numero	Fecha	Valor
3830	17/09/2025	$62.782.200,00
4211	08/10/2025	$77.422.450,00
4714	12/11/2025	$84.712.910,00
5220	03/12/2025	$86.659.060,00
5608	17/12/2025	$54.921.660,00
Comprobante de Egreso		
Numero	Fecha	Valor
4028	18/09/2025	$62.782.200,00
4406	09/10/2025	$77.422.450,00
5062	18/11/2025	$84.712.910,00
5894	18/12/2025	$86.659.060,00
6059	23/12/2025	$54.921.660,00

VALOR TOTAL OBLIGADO	$	366.498.280,00
SALDO DEL CRP	$	1.720,00
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009.06.04.02 2.3.2.02.02.009.05.02.03 2.3.2.02.02.009.05.02.04 2.3.2.02.02.009.05.02.02

Dada en La Dorada Caldas, a los 20 días del mes de Mayo de 2026.

ELIANA YINETH PINEDA BORBÓN
Secretaria de Hacienda (E)

Revisó y Aprobó: Eliana Yineth Pineda Borbón
Elaboró: Sandra Restrepo